



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

La Dirección de la Unidad de Origen pone en conocimiento de las Entidades Delegadas lo siguiente:

Hemos recibido por parte de Bolivia y Ecuador la disposición de aceptar las copias de los certificados de origen con firmas escaneadas, en tal sentido, para las emisiones de certificados de origen deberán seguir las indicaciones siguientes:

En ese sentido, **SOLO para el caso de la emisión de certificados de origen hacia Bolivia y Ecuador** se debe seguir los siguientes pasos:

- Una vez aprobado el certificado de origen por parte de la entidad certificadora, automáticamente la VUCE remite un correo de notificación al exportador.
- El exportador imprime el certificado de origen, lo suscribe, lo escanea y lo envía por correo electrónico al funcionario de la entidad delegada.
- El funcionario de la entidad delegada imprime, suscribe y sella el certificado de origen remitido por el exportador y luego lo escanea dicho certificado y lo remite nuevamente al exportador.
- Una vez pasada la cuarentena, se debe entregar los originales de los certificados de origen a los exportadores.

Hasta el momento los siguientes países aceptarán copias de los certificados de origen: Costa Rica, China, Unión Europea, Uruguay, Colombia, Chile, Bolivia y Ecuador.

Dirección de la Unidad de Origen

Lima, 26 de marzo de 2020